

RESOLUCION Nº 2052 /2013

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL.

RECOLETA, **13 SET. 2013**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 14917 de fecha 02 de Agosto de 2013; Informe del Departamento de Inspección de Fecha 17 de Agosto de 2013 Memorando Nº 582/ Ingreso 1131/2013 de Fecha 03 de Septiembre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º.- AUTORIZASE a **CARLOS ALBERTO FLORES NAVARRO**, Rut Nº **13.033.620-5**, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, arriende los permisos municipales enrolados con los Nº **2-743050 Y 4-510570**, giro: **COMERCIAL QUINTA DE RECREO Y QUINTA DE RECREO CLASIFICACION LETRA "G" DEL ART. 3º DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, a **LOS SRES SANCHEZ LIMITADA**, Rut. Nº **76.206.941-5** en la dirección comercial de: **PURISIMA Nº 215**. Unidad Vecinal Nº 35.

2º.- El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.

3º.- La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

4º.- Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

OBC/OBC/MRA/jgr.
10.09.13